

INNOVAR

FERIA AGROPECUARIA

2024

MOVEMOS EL CAMPO



**REGLAMENTO
GENERAL**



01 Alcance

02 Admisión de los participantes

03 Potestad de la organización

04 Ingreso al predio para armado del stand

05 Responsabilidad del expositor y su proveedor

06 Actividades no permitidas al expositor y su proveedor

07 Actividades que requieren autorización

08 Acreditaciones e ingreso a la feria

09 Responsabilidades de la organización

10 Acciones publicitarias de la feria

11 Sonido y música

12 Servicios gastronómicos

01. Alcance

Este reglamento va dirigido a todos los expositores y proveedores responsables de las empresas contratadas, ya sea para el servicio de armado y/o desarme del stand; a las personas encargadas del stand durante la exposición; al personal contratado para limpieza y seguridad dentro del stand, y a otros que tengan relación con el expositor.

El incumplimiento del presente reglamento por parte de un expositor, su personal y/o sus contratistas facultará a LA ORGANIZACIÓN a cancelar la participación del expositor sin necesidad de interpelación ni intimación judicial o extrajudicial previa. LA ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de admisión.

Al aceptar y firmar la solicitud de admisión, el expositor queda debidamente notificado de las condiciones establecidas en el reglamento y deslinda responsabilidad por acciones fuera de ella.

02. Admisión de los participantes

Las empresas interesadas en participar serán aceptadas única y exclusivamente si están relacionadas con el sector agropecuario. Esta admisión es evaluada y aceptada por la Comisión Directiva de la Unión de Empresas Agropecuarias (UEA).

Al momento de confirmar su participación, los expositores deberán firmar la solicitud de admisión y abonar en su totalidad por el espacio contratado 30 días antes del inicio de la feria, sin excepción.

Los espacios contratados serán de uso exclusivo del expositor titular y en ningún caso podrán ser cedidos a terceros ni compartidos con otra empresa sin previa autorización de LA ORGANIZACIÓN.

Al abonar su participación, los expositores accederán exclusivamente a un lote o espacio a usufructuar, no así a las bebidas o consumiciones gastronómicas.

El espacio de los plots semilleros son de ubicación permanente y no serán asignados por sorteo.

Los lotes en la parte estática serán asignados a través de un sorteo inicial entre los miembros socios fundadores de la UEA. Una vez que el expositor tenga su lugar



o ubicación, ya no podrá cambiarlo, excepto que haya acuerdo mutuo entre el proponente y el locatario. Posteriormente, LA ORGANIZACIÓN ofrecerá los espacios disponibles a los demás expositores interesados.

En caso de renuncia expresa del expositor a participar del evento, de no confirmarse su presencia o de no abonarse el saldo restante dentro del plazo establecido, LA ORGANIZACIÓN dispondrá del espacio sin que le asista derecho alguno al expositor a reclamar reembolso en concepto del monto abonado (total o parcial) o sobre los gastos incurridos.

03. Potestad de la organización

LA ORGANIZACIÓN podrá modificar la fecha de realización de la feria y/o cancelarla por razones debidamente justificadas, lo que no genera derecho a indemnización alguna.

En caso de una pandemia o fenómenos naturales, la feria será reprogramada por LA ORGANIZACIÓN y el pago de participación de los expositores no será reembolsado.

En caso de lluvia en días próximos a la apertura, LA ORGANIZACIÓN limitará el acceso de vehículos dentro del predio ferial para preservar el estado de los caminos y la seguridad de las personas que se encuentran trabajando.

LA ORGANIZACIÓN tendrá la facultad de aplicar las sanciones correspondientes en caso de infringir uno o más puntos enumerados en el presente reglamento.

04. Ingreso al predio para armado del stand

Para el montaje del stand debe presentarse previamente al Departamento de Atención al Expositor: (recepcion@innovar.com.py) el plano o boceto firmado por el profesional responsable del proyecto, con el detalle de la instalación eléctrica y el consumo total. La presentación del proyecto del stand tiene como objetivo detectar posibles errores dimensionales, de diseño y/o reglamentarios. Sin la aprobación de LA ORGANIZACIÓN no se permitirá el ingreso al predio.

ARMADO DEL STAND: Será habilitado 15 días antes del inicio de la feria, en el horario de 7:00 a 19:00. Para el efecto deberá registrarse y contar con pólizas de seguro privado o de IPS de su personal. También se requiere firmar una carta de responsabilidad para acceder al predio.

Los personales u obreros están obligados a usar equipos de seguridad. Se controlará el uso de chalecos indicativos y reflectantes, cascos, lentes de soldadura, guantes, botas, etcétera.

LA ORGANIZACIÓN tendrá un responsable de la seguridad industrial, control estricto del montaje previo y desmontaje después de la muestra.

INGRESO DE MAQUINARIAS: Se podrá ingresar como máximo hasta 24 horas antes del horario de inicio de la feria.

STAND TERMINADO: deberá estar finalizado a las 12:00 del día anterior al inicio de la feria, vía estricto control por parte de LA ORGANIZACIÓN.

DESARME DEL STAND: A partir del sábado, hasta 30 días venideros, de 8:00 a 19:00 horas, sin excepción. Pasando el último día de cobertura, no será responsabilidad de LA ORGANIZACIÓN asumir dicho servicio.

Los camiones de proveedores, una vez descargados sus materiales, no podrán permanecer en las calles y avenidas, deberán ubicarse en el estacionamiento. No se puede ocupar lotes ajenos para el almacenaje de materiales, estacionamiento de vehículos o maniobras pesadas.

LA ORGANIZACIÓN hará entrega de calcomanías al proveedor habilitado para transitar por las calles y avenidas. El límite de velocidad dentro del predio ferial para la circulación de vehículos es de 15 km.

Los expositores que visiten su stand durante el armado, deberán dejar sus vehículos dentro del estacionamiento e ingresar caminando. En caso de descarga de materiales o pertenencias, la tolerancia es de 20 minutos.

Los expositores participantes de las dinámicas y demostraciones deberán estar acreditados por LA ORGANIZACIÓN e ingresar por el portón habilitado para tal efecto.

05. Responsabilidad del expositor y su proveedor

El proveedor contratado por el expositor participante, deberá estar **verificado y autorizado por LA ORGANIZACIÓN vía nómina publicada**; para ello deberá participar del curso dictado por LA ORGANIZACIÓN.

El expositor será el único responsable de los daños causados a su personal, contratista y/o bienes o cosas de cualquier naturaleza por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, granizo, penetración de agua, humedad, inundaciones y goteras, y será, a su vez, responsable de los daños u otros perjuicios que puedan ocasionarse.

Puntos que tener en cuenta para el armado del stand

- **Electricidad:** Para habilitar la instalación eléctrica del stand, todos los expositores deberán instalar un tablero general secundario obligatorio con interruptor diferencial y llave bipolar electromagnética. La ubicación del tablero general secundario deberá ser en un lugar accesible protegido de la intemperie. Para conectar el tablero provisto por LA ORGANIZACIÓN con el tablero del expositor se tendrá que realizar un tendido con cable “tipo Sintenax” apto para intemperie, el cual deberá estar enterrado 10 cms.
- El expositor dispondrá en su lote de una toma de alimentación eléctrica de 220v que proveerá la energía eléctrica a través de una ficha “hembra” ubicada en las proximidades de cada stand. La ubicación de dicha caja es inamovible, su conexión y manipuleo corre por cuenta exclusiva de LA ORGANIZACIÓN. La instalación eléctrica debe ser realizada por profesionales en el área y no se permitirá cruzar cables por las calles. Sugerimos para los casos que tengan un alto consumo de electricidad, contar con generadores insonorizados y ubicados dentro de los límites del lote (consultar a LA ORGANIZACIÓN la ubicación, debe estar ubicado a 1 metro de la medianera del vecino).
- **Altura y colocación de mástiles:** La altura máxima permitida correspondiente a las estructuras que forman parte de los stands al aire libre es de 9 m (nueve metros). La línea de construcción del stand debe estar ubicada a 1 metro de la medianera del stand vecino. Los mástiles se pueden colocar sobre los frentes de cada stand,

pero separados como mínimo a 0,50 metros del stand. Altura máxima 9 metros. Recomendamos solicitar plano de cañería al staff de LA ORGANIZACIÓN para evitar la rotura de caños.

- La limpieza del stand y sus accesos estará a cargo de cada expositor, quien deberá mantener limpio el lugar y colocar sus residuos en los basureros provistos por LA ORGANIZACIÓN, destinados al uso del público durante el horario de la muestra. Una vez culminada la feria, el proveedor deberá dejar el área ocupada en las mismas condiciones que le fue entregada.
- Los stands deben contar con los extintores correspondientes. El expositor está obligado a colocar dispositivos de protección y seguridad para las maquinarias e implementos exhibidos.
- El expositor que desee vigilancia particular en su stand deberá contratarla por su cuenta. Se recomienda a los expositores extremar las medidas de seguridad en sus respectivos stands, sobre todo durante los periodos de montaje y desmontaje.

06. Actividades no permitidas al expositor y su proveedor

- ➔ Sembrar cultivos en las áreas estáticas de stands de la feria.
- ➔ Tocar o mover las columnas o cables del tendido eléctrico. Las columnas de transformadores son inamovibles; si su stand se ubica cerca de una de ellas, deberá adaptar su proyecto de diseño de stand.
- ➔ Dejar materiales (herramientas, artículos personales, toldos, equipos de audio y sonido, etcétera) durante el armado y desarme del stand. LA ORGANIZACIÓN no se hace responsable del extravío de ellos.
- ➔ Transitar por los caminos internos entre Cetapar e INNOVAR. Todos deberán manejarse por los portones habilitados del predio ferial.
- ➔ Introducir y vender bebidas dentro de la muestra. Agua y gaseosas deberán ser adquiridas exclusivamente en la feria.
- ➔ Consumir y comercializar bebidas alcohólicas.

- Usar piedras trituradas o chipeado para cubrir el suelo, que ya cuenta con pastura.
- Preparar asados o preparar otros alimentos dentro del stand.
- Construir infraestructura permanente.
- Tocar, mover o romper elementos de publicidad de la feria, sea cartelera, señalética, etcétera.
- Vender y/o exhibir productos usados (maquinarias, automóviles, camiones, etcétera).
- Exhibir, distribuir o portar elementos perjudiciales para la salud y seguridad de las personas.
- Colocar publicidad que se dirija al stand vecino, salvo previo acuerdo con el expositor vecino. LA ORGANIZACIÓN siempre fomenta la armonía entre los stands participantes.
- Desarrollar actividades que atenten contra la moral y las buenas costumbres. Vestir a promotoras con indumentaria no apropiada para los fines de esta feria.

07. Actividades que requieren autorización

- Retirar cultivos de la parcela demostrativa de cada plot participante.
- Vender rifas o hacer colectas.
- Usar la marca y el logo de INNOVAR Feria Agropecuaria en actividades fuera de la naturaleza de la feria.
- Desarrollar actividades ajenas al objeto de la feria.
- Promocionar y publicitar fuera de cada stand asignado.

08. Acreditaciones e ingreso

En los días de la feria, los expositores podrán ingresar a partir de las **6:00 AM**. Está prohibido el ingreso de vehículos en los caminos internos de la feria una vez iniciada.

El expositor podrá ingresar a la feria mediante una acreditación con código QR, que será proveída por LA ORGANIZACIÓN y tendrá validez por los días que dure la feria. Será entregada 30 días antes de la muestra conforme a la lista de nombres que cada expositor deberá enviar a la Secretaría de LA ORGANIZACIÓN. La acreditación del personal de servicios y promotoras del stand es responsabilidad de cada expositor. El ingreso del público en general será **desde las 8:00 hasta las 18:00**.

El costo de las entradas es de G. 15 000 para todos los visitantes. Los visitantes podrán ingresar a la feria con el tiquet de boletería, que le da derecho de acceso durante todo el día, pero no en los días posteriores. Los menores de edad ingresarán acompañados de sus padres, tutores legales o comitiva escolar de una institución.

IMPORTANTE: de todo lo recaudado se descontará el servicio de boletería y el control de acceso, y el saldo final será destinado 100 % a una causa benéfica elegida por LA ORGANIZACIÓN a través de su proyecto INNOVAR Social.

Se prohíbe el acceso a la feria con armas, punteros láser, animales y objetos contundentes.

Al ingresar al evento, los asistentes aceptan ser filmados y/o fotografiados, los registros son de uso exclusivo y derecho de LA ORGANIZACIÓN.

El estacionamiento de vehículos es de 5 hectáreas al aire libre y sin costo, contamos con 3 portones de acceso y 2 portones como salidas de emergencias para todos los visitantes.



09. Responsabilidades de la organización

- Todos los programas de actividades serán publicados en las plataformas digitales y aplicación móvil de INNOVAR. La feria aplica la estrategia cero papel, razón por la cual no facilita folletos impresos a los visitantes.
- El staff general de la feria trabajará para atender los requerimientos de los expositores desde el inicio hasta el final del evento. Contará con una oficina exclusiva para la atención de sugerencias y reclamos.
- El estacionamiento, las áreas de demostración y las calles, avenidas y espacios que separan los plots son de uso y dominio exclusivo de LA ORGANIZACIÓN, lo mismo que el espacio aéreo fuera del lote adquirido.
- La energía eléctrica y la red de agua podrán ser interrumpidas momentáneamente por razones de fuerza mayor o desperfectos que pudieran ocasionar algún daño a los presentes en el predio. LA ORGANIZACIÓN no se hará responsable de los daños que puedan ocurrir al expositor, personal dependiente, contratistas o subcontratistas en las deficiencias de las instalaciones en general.
- LA ORGANIZACIÓN entregará cada lote en buenas condiciones. La carpida del pasto se hará por última vez en la semana previa de la feria.
- LA ORGANIZACIÓN proveerá servicio de vigilancia y control dentro del estacionamiento asignado para visitantes y expositores.
- LA ORGANIZACIÓN proveerá servicios de primeros auxilios y gestionará la presencia de bomberos voluntarios, Policía Nacional y patrulla caminera durante los días de la feria.
- LA ORGANIZACIÓN ofrecerá el servicio de recolección de basura e instalará basureros en todo el predio.
- El uso del salón auditorio está exclusivamente programado por LA ORGANIZACIÓN. En caso de necesidad del expositor, deberá solicitarlo en Secretaría y se le asignará según horarios disponibles.
- El servicio de internet es limitado, LA ORGANIZACIÓN no garantiza el uso exclusivo para los stands.
- LA ORGANIZACIÓN mantendrá los sanitarios limpios y con insumos para su uso constante.

10. Acciones publicitarias de la feria

INNOVAR Feria Agropecuaria desarrolla su estrategia de comunicación institucional y empresarial desde su fundación.

El ofrecimiento de pautas publicitarias de la feria se realiza mediante correo electrónico y los acuerdos se van aprobando en la medida que son confirmados. Como política de la feria, la rotación de auspiciantes se hace a criterio de la Comisión Directiva. La exclusividad del rubro publicitario es una opción comercial válida que generalmente se aplica en negociación con el espónsor.

El objetivo de nuestro equipo creativo es posicionar y consolidar la marca INNOVAR Feria Agropecuaria, cuidar su imagen y presentarla activa, dinámica, innovadora y respetuosa del medioambiente y de la sociedad con la cual convive la feria cada año.

La comunicación a nivel empresarial recurre a imágenes, acciones y mensajes que conecten con la innovación para los sectores agrícola y ganadero: una charla formativa, una máquina nueva, una demostración técnica, un vehículo que sea atractivo de conocer por su novedad y eficiencia para el mercado agropecuario. Como el beneficio es la unidad del emprendimiento, no se pone acento en una u otra marca, sino en aquello que globalmente sea rentable en términos de comunicación (se incluye este apartado para comprender el foco de la estrategia comunicacional).

11. Sonido y música

En caso de instalar un equipo de sonido, éste no deberá afectar a stands vecinos por su nivel sonoro. En caso de difundir cualquier tipo de música y/o video, se deberá acreditar y cumplir con las disposiciones vigentes ante APA o cualquier otra entidad con derechos arancelarios y/o de cobro. Sin perjuicio de ello, los expositores asumen la total responsabilidad por los pagos que deban efectuarse a dichas entidades y a cualquier otra por la difusión de videos y/o música.



12. Servicios gastronómicos

- En todos los casos, LA ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de admisión para la prestación del servicio gastronómico.
- Las empresas seleccionadas son las únicas responsables de los productos comercializados en su espacio y responderán de manera exclusiva ante el público en general por cualquier violación a las leyes de defensa al consumidor, publicidad engañosa, defectos del producto y cualquier otra alteración de la oferta, deslindando a LA ORGANIZACIÓN de toda responsabilidad.
- La limpieza del área gastronómica queda a cargo del proveedor durante los días de la feria.
- La reposición de insumos se deberá realizar exclusivamente en los horarios fijados.
- Los precios al público serán establecidos según acuerdo con LA ORGANIZACIÓN.
- Está prohibida la venta de bebidas alcohólicas y cigarrillos.

INNOVAR
FERIA AGROPECUARIA **2024**
MOVEMOS EL CAMPO

19 AL 22 DE MARZO

COLONIA YGUAZÚ (RUTA PY02, KM 282)

WWW.INNOVAR.COM.PY

    @INNOVARFERIA

Organiza:

UEA | UNIÓN DE
EMPRESAS
AGROPECUARIAS